



ACTA N° 109-2022

**ACTA NÚMERO CIENTO NUEVE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.**

**MIEMBROS PRESENTES:**

Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado  
Señora Dunia Díaz Fernández  
Señora Delia Lobo Salazar  
Señora Josefa Rodríguez Jiménez  
Señora Vivian Mora Brenes  
Señor Erick Arroyo Villegas  
Señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero  
Señor Santiago Campos Esquivel  
Señora Andry Briceño Ramos  
Señora Ilse Matarrita Búzano  
Señora Rebeca Chaves Duarte  
Señor Giovanni Jiménez Gómez

Presidente Municipal  
Vicepresidenta  
Regidor propietario  
Regidora propietaria  
Regidora suplente en ejercicio  
Regidor suplente  
Regidora suplente  
Regidor suplente  
Síndica propietaria  
Síndica suplente en ejercicio  
Secretaría del Concejo Municipal  
Alcalde Municipal, se retiró a las 5:30 p.m.

**AUSENTES:**

Señora Xiomara Mayorga Mena  
Señora Nuria Reyes Quirós  
Señor Jeison Carrillo Villagra  
Señor José Miguel Fajardo Sequeira  
Señor Edwin Elian Jiménez Salgado  
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero  
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez  
Señor Johan Talí Salinas Rosales  
Señora Viviana Arguedas Salgado  
Señora Jackeline García Alvarado  
Señora Anabell Aguilar Barboza

Regidora propietaria  
Regidora suplente  
Síndico propietario  
Síndico propietario  
Síndico propietario  
Síndico propietario  
Síndico propietario  
Síndico suplente  
Síndica suplente  
Síndica suplente  
Síndica suplente

**Asistentes por invitación:**

Sr. Elber Cruz Martínez, ADI Puerto Thiel  
Sr. David Gómez Rosales, ADI Puerto Thiel  
Tnt. Adalberto Medina Guevara, Jefe Delegación Policial de Nandayure

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por el Presidente Municipal Juan Miguel Alvarado Alvarado, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

*Juramentación miembros comisiones municipales*

*Audiencia: ADI Puerto Thiel*

Artículo III.

- Lectura y aprobación acta No. Ord. 106 – 2022

Artículo IV.

- Lectura de correspondencias y acuerdos

Artículo V.

- Informe de Comisiones y del señor Alcalde

Artículo VI.

- Asuntos Varios

Artículo VII.

- Espacio para Síndicos

Artículo VIII.

- Control de Acuerdos



## Artículo IX.

- Mociones de los Regidores

### Oración a cargo de Delia Lobo Salazar

## ARTICULO I

### Orden del día

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, buenas tardes a todos compañeros, vamos a dar inicio a la sesión número 109 del 31 de mayo, el orden del día siguiente artículo número 1: aprobación del orden del día, artículo número 2: audiencias y juramentaciones, artículo número 3: lectura y aprobación del acta ordinaria 106, artículo número 4: lectura de correspondencias y acuerdos, artículo número 5: informes de comisión y del señor alcalde, artículo número 6: asuntos varios, artículo número 7: espacio de los síndicos, artículo número 8: control de acuerdos y artículo número 9: mociones de los regidores, no sé si alguien tiene algún comentario, si no la someto a votación, aprobada por: Dunia Díaz, doña Josefa Rodríguez, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado.

## ARTICULO II

### Audiencias y juramentaciones

#### ***Juramentación:***

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, pasamos al artículo número 2: audiencias y juramentaciones, señor Teniente viene a juramentarse, entonces tal vez pasa aquí al frente para juramentarlo, procede con la juramentación y le da las gracias.

#### ***Audiencia:***

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, pasamos a la audiencia de la ADI de Puerto Thiel, e indica, darle la bienvenida a la Asociación de Puerto Thiel por estar hoy aquí y los escuchamos para que nos expongan los puntos que nos traen hoy.

El señor Elbert Cruz, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Puerto Thiel comenta, Okay buenas tardes mi nombre es Elbert Cruz soy el presidente de la asociación de desarrollo de la comunidad, don David Golde que es vicepresidente, bueno primero agradecerles a ustedes por el recibimiento verdad de hoy acá, y sí, nosotros traemos unos puntos que para nosotros es de suma importancia verdad, tal vez se los voy a resumir un poco porque como son 20 minutos es muy poco tiempo para resumirlo a como se debe ser, nosotros tenemos una problemática en la comunidad que es con lo del lote de la asociación que son 10 mil 32 metros, una hectárea y un poquito, eso está a nombre de la municipalidad de acá de Carmona, nosotros tenemos un convenio por 20 años, cuando estuvo las otras asociaciones los otros directivos y ya se nos está acabando, como ustedes saben creo que en el cantón son las únicas dos comunidades del cantón donde no hay un salón comunal que es Cacao y Puerto Thiel, nosotros no tenemos dónde hacer una actividad grande, recibir gente hacer capacitaciones y nosotros la vez pasada habíamos mandado una nota al Concejo donde se le solicitaba un convenio por 50 años verdad, porque nadie te va a construir en un lote que no sea de una asociación, te va a invertir una cantidad dinero porque no lo pueden hacer, entonces la única opción era que nosotros tuviéramos un convenio con la municipalidad por mínimo 40 años, nosotros mandamos la solicitud a ustedes, la aprobaron creo que tenían que mandársela al alcalde para que resumiera o diera el visto bueno, creo de ese convenio, nunca recibimos una buena notificación de que había pasado con eso, entonces queríamos saber un poco de eso verdad, que ha sucedido con eso porque queremos luchar por los sueños de nosotros, y el sueño de otros es tener un salón comunal a como debe ser, como se merece cada comunidad, ese es un punto; el otro punto es que nos dimos cuenta que ustedes habían aprobado una donación para la asociación de desarrollo de 2 millones 300 y algo no estoy muy seguro cuánto es el resto, pero y lo hicieron para contratar la empresa y la construcción 2 millones 300 y algo para una construcción, para invertir en mano de obra y construir eso no alcanza para nada, entonces nosotros en una reunión tomamos el acuerdo de mandarles una nota que por ahí se la hicimos llegar para ver si modificaban ese presupuesto para que lo hicieran solamente como compra de materiales y nosotros poder poner la mano de obra, para que pueda alcanzar un poco, que ese es el otro punto que traemos y el más primordial es que como ustedes saben el lote está nombre de ustedes de la municipalidad y nosotros tenemos un problema con los vecinos que viven al fondo del lote que colinda con nosotros, ellos hicieron una calle por dentro del lote de la asociación, ya hemos tenido problemas con eso, estoy seguro que ustedes como Concejo y





municipalidad ustedes pueden construir o hacer una cerca, cerrar ese lote porque en teoría a ustedes les pertenece, nosotros lo que tenemos es un arrendamiento, nosotros velamos por la limpieza del lote, por mejorar cosas en el lote y no podemos..., primero no tenemos la capacidad solvente de dinero para hacerlo y la única forma sería por medio de ustedes verdad y esa es la incógnita, ver si ustedes nos pueden ayudar en esos puntos y se me había quedado algo del primer punto que es el convenio, nosotros estuvimos averiguando, bueno mi persona que mientras no haya un plan regulador en una zona en específico usted puede construir de ciertos metros del manglar hacia fuera, nosotros ahorita en el cantón de Nandayure no tenemos un plan regulador, un plan regulador vale alrededor de 900 y resto de millones y la municipalidad no tiene presupuesto para hacerlo, o si tiene el presupuesto, pero no va a invertir en eso pudiendo invertir en otras cosas, entonces para que nos ayuden con eso, o sea que nos ayuden con el convenio de 40 a 50 años para poder nosotros ver cómo hacemos para construir el salón y cerrar o que ustedes nos ayuden hacer proyectos, a gestionar movimientos con empresas privadas, o no sé cómo lo manejan ustedes para poder hacer tal vez no un salón grande, pero sí unas instalaciones aptas para recibir capacitaciones y poder cerrar el salón, esos serían los puntos que nosotros traemos.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, buenas tardes y bienvenidos, como para ponerlos en perspectiva del asunto, cuando se recibió esa nota de parte de ustedes para realizar el convenio, estuve haciendo averiguaciones sobre el asunto y el punto se tocó en comisión de zona marítimo terrestre y vimos en los planos que esa propiedad está en zona marítimo terrestre, o sea de dónde termina manglar 150 metros hacia allá es zona marítimo terrestre y bueno, según nos decían en ese momento cuando se está en zona marítimo-terrestre lo único que se puede hacer es concesionaria, porque para eso es la zona marítimo terrestre para concesionarlo, entonces la duda que nos surgió, era Okay perfectamente ustedes como asociación pueden solicitar una concesión, pero como no tenemos asesor legal y en estos casos zona marítimo terrestre tiene 1, entonces se mandó la consulta a la alcaldía para que nos emitieran un criterio jurídico al respecto, para ver, o sea en la legalidad de las cosas cómo debe hacerse en la legalidad del asunto, si se puede dar en concesión, si no hay plan regulador ahí, entonces no sabemos cómo están lo de las concesiones, o se puede hacer un convenio mientras..., aunque no sea por el tiempo que ustedes lo solicitan, pero un convenio mientras se resuelve lo del plan regulador y lo de la concesión y estamos esperando la respuesta de la alcaldía, luego lo que decía de que habíamos aprobado un presupuesto, es una partida específica que la vemos ahora en la correspondencia que tomaremos la decisión ahora, al menos yo personalmente no le veo el problema de poder modificarlo y pasar de mano de obra a materiales, nada más de cambiarle el código porque el proyecto es el mismo verdad, o sea es para el mismo proyecto, mientras no cambie el proyecto creo que no hay ningún problema y sobre lo de la calle ahí sí no sé, ahí sí tendría que..., habría que ir a ver qué es lo que está pasando.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, Delia cuando ustedes hicieron la inspección ahí los 10.000 metros está todo en zona marítima o hay algo que no esté en zona marítima, todo está entre los 150 metros.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, si y ya había tenido una donación creo de la Asamblea Legislativa, bueno no sé, es un caso que está ahí.

El señor Elbert Cruz Martínez, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Puerto Thiel comenta, bueno por lo que yo tengo entendido y he estado averiguando si no existe un plan regulador usted puede construir a partir de creo que son 10 metros de dónde cae la última hoja del manglar, usted puede construir para afuera, si nos ponemos a eso Puerto Thiel está toda en zona marítima terrestre, ¿por qué? Porque lo baña todo el manglar, creo que son como 2 o 3 casas que se salvan nada más, la ley dice, que mientras no haya un plan regulador en una playa o en un lugar específico, usted puede construir hasta que se haga ese plan regulador, no sé si habrán mojones, no tengo la menor idea si habrá mojones ahí, pero si tengo claro eso, porque nosotros estuvimos averiguando inclusive vinimos aquí en zona marítimo terrestre y nos dijeron que mientras no haya plan regulador puede construir, nosotros estuvimos metidos como asociación con ACATURSAN, y la gente de Monteverde, nosotros estuvimos ahí y bueno, ahí está Delia y creo que el día que tocamos el punto del plan regulador, que aquí no existía plan regulador, ellos nos dieron una idea que andaba más o menos en 900 y algo de millones y a como les digo es algo tedioso, lo de la carretera que están haciendo halla, yo creo que ustedes si pueden intervenir, ¿Por qué? Porque, nosotros el lote lo tenemos en un convenio, pero a quién aparece registrado ese lote es a la municipalidad, a como les dije al principio nosotros si tuviéramos los recursos para poder cerrar y eliminar ese problema nosotros lo hacemos, inclusive el muchacho ya vino..., el señor vino aquí a la municipalidad a averiguarse porque dice que yo lo estoy sacando y yo no estoy sacando a nadie, eso es un lote que pertenece a la municipalidad, nosotros lo tenemos en arrendo, pero el deber de nosotros es velar por ese lote ¿por qué? porque nosotros somos los ojos de ustedes, porque ustedes confiaron en nosotros, si nosotros no velamos por ese lote o las cosas que quieran hacer ahí, entonces para nosotros y para ustedes se les va a complicar más adelante y a la hora de intervenir siento yo que es ahorita porque hace poco fue que la hicieron.



El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado consulta, ¿pero ahí solo están pasando o están están haciendo camino?

El señor Elbert Martínez Cruz Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Puerto Thiel le responde, el problema que ellos tienen es que ellos viven al fondo pegados casi al manglar, ellos tienen los familiares al lado afuera, para poder salir ellos tienen que pasar por el lote de los otros familiares y ellos le cerraron la entrada, entonces ellos lo que hicieron fue abrir la cerca por donde nosotros y pasar sobre la orilla, pero al lado del lote de la asociación y echaron arena y salen en el carro y todo, nosotros no tenemos ningún problema en eso, pero sí sabemos que se nos va a agravar la situación más adelante, entonces por eso es que le venimos a pedir ayuda a ustedes.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, solo para aclararle a don Elbert, que como dice usted no hay plan regulador etcétera, se podría construir, pero para nosotros dar un voto, o sea tiene que ser amparados, en un pronunciamiento legal de, entonces el Concejo Municipal a lo que llegó es que en cuanto tengamos el dictamen jurídico, el pronunciamiento legal, entonces no, ya sea hacer el convenio o volverlo analizar y ya poder dar un voto basados en..., o sea que en algún momento la Contraloría o alguien me pregunta yo le digo no vea basado en esto, en el dictamen legal que me dio el fulano o la zutana, yo voté, o sea yo me acojo a amparado en el dictamen legal de..., entonces por ahorita eso es lo que está atrasando para que eso se resuelva.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, en ese caso en realidad hay que estudiar bien el caso, estudiarlo bien y analizarlo porque también la municipalidad tiene que cuidar de lo que es la zona marítima, tiene que cuidar de esa parte, pero sí vale la pena digamos agotar todos los recursos.

El señor Elbert Martínez Cruz, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Puerto Thiel comenta, una consulta ustedes no podrían asesorarse con Puntarenas, Puntarenas tienen plan regulador que más que ellos para que les pidan un apoyo legal para poder ustedes tomar decisiones porque yo siento que digamos tanto nosotros como Puerto San Pablo que son los únicos dos puertos que hay en nandayure nos vemos afectados en eso y como ustedes saben que Puerto Thiel es un puerto importante tanto para el cantón, tanto como para nosotros, porque es el único Puerto a nivel del Golfo de Nicoya que mantiene agua todo el tiempo, si nosotros quisiéramos meter proyectos para construcciones para..., ejemplo recibir turistas ahí no podemos, entonces yo siento que tal vez con Puntarenas que tiene un plan regulador u otros lugares costeros, tal vez se puede hacer eso.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, si en realidad la ley de zona marítima es clara, es cuestión de analizar la parte jurídica, pero ahí lo importante es que haya voluntad, tanto el Concejo como de parte de la administración y de parte de ustedes para hacer todos los análisis, pero que se hagan verdad y darle seguimiento a todo, llegar a un punto porque uno puede decir que puede ayudar, pero si al final la ley no lo ampara a uno porque sí sé que hay en Puerto Thiel hay bastante problema en ese sentido, porque casi todo está en zona marítima, entonces yo ahí desconozco mucho sí conozco ahí porque si he entrado, entonces el día que vino Monteverde yo estuve por ahí, pero si hay que analizar bien a fondo y ver el terreno ese, y ver la posibilidad, porque también hacer una concesión de repente con una concesión no van a lograr un proyecto digamos, habría que ver si hay alguna institución que puede invertir donde hay una concesión, porque también las concesiones no se dan tampoco a tanto plazo.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, Juan, ahí la característica o el problema de Puerto Thiel es que da como una vuelta el manglar, entonces la propiedad dónde está el salón si contamos del manglar para acá y del manglar para acá se traslapa, o sea por todos lados pega con zona marítimo-terrestre, entonces toda la propiedad está en zona marítimo-terrestre, pero bueno imaginense que de ahí para dentro todo Puerto Thiel está en zona marítima terrestre.

El señor Elbert Martínez Cruz Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Puerto Thiel comenta, sí correcto como dice Delia nosotros el gran problema que tenemos es que si nos amparamos a la ley de zona marítima terrestre son 150 metros de dónde cae la última hoja del manglar hacia fuera a ambos lados quedaríamos..., o sea no quedaría nada, pero vuelvo y repito como no hay plan regulador que es lo que hay que averiguar, estoy seguro que sí se puede construir porque en el 2010 con Laura Chinchilla ella firmó un decreto en Costa de Pájaro creo que fue, donde creo que firmó el decreto donde no permitía que las zonas costeras donde no hubiesen plan regulador la limitarían tanto, yo de todos modos yo voy a averiguarme eso, voy a averiguarme con un amigo que tengo y se los voy a hacer llegar para que ustedes puedan estudiarlo.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, está bien, lo analizamos posterior a la reunión de hoy y si nosotros tenemos que ir allá para ver el terreno y todo analizamos las posibilidades que tengamos para solucionar el problema, o sea, a ustedes les interesa y a nosotros nos interesa que esa parte se vea pueda ordenar y que ustedes puedan desarrollar un proyecto, entonces vamos a ver si le ponemos ganas a eso, agotar todos los recursos verdad, entonces después ahí estamos viendo a ver cómo vamos caminando con ese tema y ahí lo analizamos.





La regidora Delia Lobo Salazar comenta, ahí el problema es que, no es que sea problema, porque no es que queda sin nada, es que es concesionaria, o sea tampoco es que no se puede hacer nada, sino que ahí lo que es digamos intocable son los 50 metros del manglar hacia allá que es zona pública.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, por eso yo pienso que podemos hacer una visita también la misma comisión de zona vamos a conversar con ustedes y a ver ahí el asunto y lo hablamos más a fondo y lo podemos tratar para ver en qué podemos ayudar, ahí vamos a estar a la orden de ustedes y en comunicación.

El señor Elbert Martínez Cruz Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Puerto Thiel comenta, agradecerles más bien por recibarnos, se nos había que era un puntito sobre la carretera que ustedes asfaltaron, nosotros tenemos un problema con lo que es la maquinaria don Carlos Carrón, don Carlos Garrón en invierno siembra arroz ahí y mete cortadoras con orugas y hay un trayecto de la finca de donde él a la salida y está toda destruida, si no le ponen cuidado...

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado lo interrumpe y le indica, ese tema es un tema de la administración y tal vez con la administración lo pueden ver porque esos son temas de la administración para ver qué se puede hacer con ese asunto, si llegamos por ahí también se puede analizar eso.

El señor Elbert Martínez Cruz Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Puerto Thiel comenta, sí perfecto cualquier cosa las notificaciones nos las pueden enviar al correo ella tiene el correo nosotros para mejor seguridad, para cualquier cosa verdad.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado le contesta, está bien muchísimas gracias por venir hoy aquí.

El señor Elbert Martínez Cruz Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Puerto Thiel comenta, gracias a usted y que tengan una excelente tarde.

### ARTICULO III

#### Lectura y aprobación acta Ordinaria No. 106 – 2022

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, pasamos al punto número 3, lectura y aprobación del acta 106 no sé si lograron leerla, si hay algún comentario sobre el acta, ¿la sometemos a votación porque se pasó ahora como tarde?

La Secretaria Municipal comenta, se pasó en tiempo.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, bueno sí, se pasó con las 2 horas de tiempo no sé si hay alguna, ¿la sometemos a votación?

Los regidores indican que no hay problema.

La Secretaria Municipal comenta, con relación a esa acta lo que yo le pedí a Juan que les informará, pero bueno me pide que lo explique yo, es que por error, en las carreteras, ya que la saqué tipo 10 minutos para las 2 de la tarde, no le anoté los asistentes a la juramentación, está la asistencia de ustedes, la revisé y todo, pero se me fue por alto los miembros que se presentaron de las comisiones para la juramentación, entonces sería nada más hacerle la corrección en esta acta para que se incluyan quiénes fueron los que se presentaron a juramentación, que ahí están en la lista, nada más es que se incluyan en la hora de la aprobación, ahí ya quedan escrito quienes fueron los que se presentaron.

Las personas que asistieron para su debida juramentación son los siguientes:

Sr. Leandro Méndez Castillo, Gestor Ambiental a.i. (Asesor Interno)

Srita. Marlen Moreno Vallejos, Gestora Jurídica, (Asesora Interna)

Sr. Jokcuan Ajú Altamirano, Enc. Dpto. ZMT, (Asesor Interno)

Sra. Flor de Liz Mayorga Leal, OFIMM, (Asesora Interna)

Sra. Eny Johanna Briceño Hernández, Sociedad Civil (Asesora Externa)

Sr. Eduardo Venegas Castro, Sociedad Civil (Asesor Externo)

Sr. Nancy Elena Rivas Elizondo, Sociedad Civil (Asesora Externa)

Sr. Ruth Picado Ajoy, Sociedad Civil (Asesora Externa)

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, entonces someto a votación el acta número 106 de la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal, los que estén de acuerdo, aprobado por: Dunia Díaz, doña Josefa Rodríguez, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado.

### ARTICULO IV

#### Lectura de Correspondencias y acuerdos

- 1- Nota enviada por la señora Erlin Jiménez Vásquez, cédula 701420335, Presidenta del Comité Comunal de Deportes y Recreación de Pueblo Nuevo de Bejuco, Nandayure, mediante la que comunica que el día 14 de mayo de 2022, se realizó la asamblea para el nombramiento de la Junta Directiva de dicho Comité, y que la Junta Directiva que quedó conformada de la siguiente forma: Presidente: Erlin Jiménez



Vásquez, cédula 701420335, Secretaria: Kannin García Zúñiga, cédula 603650228, Tesorera: Sergio Badilla Salazar, cédula 502990779, Vocal I: Elizeth Salazar Obando, cédula 603530804, Vocal II: Gustavo Salazar Díaz, cédula 602520814 y Fiscal: Carlos Castillo Trejos, cédula 502870988, todo lo anterior en apego del Cap VII Art. 45 inc. del reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure. Se acuerda: tomar nota.

- 2- Oficio AL-FPLN-44-OFI-0020-2022 de fecha 23 de mayo de 2022 enviado por el señor Luis Fernando Mendoza Jiménez, Diputado de la Asamblea Legislativa, mediante comunica que el 1° de mayo asumió funciones como Diputado de la República, representando a la provincia de Guanacaste, por lo que se pone a disposición del Concejo Municipal y Alcaldía, para trabajar de forma conjunta con el fin de avanzar en los proyectos e iniciativas que sean de interés para el cantón y pone a disposición el correo electrónico [Fernando.mendoza@asamblea.go.cr](mailto:Fernando.mendoza@asamblea.go.cr) y el teléfono 2531-6058. **Considerando** lo manifestado por el Diputado Mendoza Jiménez, este Concejo acuerda: Enviar un sincero agradecimiento al Diputado Luis Fernando Mendoza Jiménez, por su disposición a colaborar con este Municipio. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 3- Correo electrónico enviado en fecha 25 de mayo de 2022 por el señor Alberto Cabezas Villalobos, Periodista, Administrador de Empresas, Máster en Educación y Presidente de la Asociación para el desarrollo Accesible "Migrante Somos Todos", mediante el que felicita por la excelente labor y a la vez comunica mediante el que comunica que en este momento están dándole los últimos retoques para poner en marcha la Asociación Agencia para el desarrollo Accesible "Migrante Somos Todos", donde tenemos planeado ayudar principalmente a los migrantes y personas con discapacidad. Es por este motivo que estamos buscando ya sea la donación de un terreno, el préstamo por 100 años, el alquiler, o la venta del mismo (en este momento tenemos presupuestado entre 7 a 10 millones de colones para la posible compra). Por lo que nos gustaría que nos respalden para construir nuestra base de funcionamiento en su cantón. El terreno requerimos que cuente con un espacio aproximado de 200 a 300 metros. Esto con la finalidad de poder desarrollar el trabajo, con la experiencia que tenemos y la captación de recursos para laborar el mismo que esperamos que sea por medio de donación nacionales como internacionales. Pero lo más importante es que podamos unir esfuerzos en el bien común de las poblaciones históricamente excluidas desde nuestro cantón. **Considerando** lo manifestado y solicitado por el señor Cabezas Villalobos y que no es de conocimiento del Concejo Municipal de Nandayure de venta de propiedades, este Concejo acuerda: Comunicarles que con el dinero que tienen pueden adquirir algún lote en Carmona, pero que deben realizar las gestiones de parte de ellos para que puedan negociar. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 4- Invitación enviada vía correo electrónico para participar del III Encuentro Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en el Ámbito Local-Municipal, el que se llevará a cabo los días 22 y 23 de junio de 2022 de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., en forma virtual por Zoom. Se acuerda: tomar nota y el que tenga gusto que participe.
- 5- Oficio MA-SCM-987-2022 de fecha 24 de mayo de 2022 enviado por la Licda. María Del Pilar Muñoz Alvarado, Subproceso Secretaría del Concejo Municipal de Alajuela, mediante el que transcribe y notifica el artículo N°10, capítulo VII de la Sesión Ordinaria N° 20-2022 del 17 de mayo de 2022, en el que, en atención al oficio MQ-CM-370-22-2020-2024 de la Municipalidad de Quepos... el Concejo Municipal de Alajuela mociona para: **1-** Que este honorable Concejo Municipal solicita a las autoridades de gobierno y a la Asamblea Legislativa, por medio de una excitativa, la exclusión de los programas de equidad del MEP de la aplicación de la regla fiscal por todos los razonamientos expuestos. **2-** Que se comunique el acuerdo a todos los municipios del país para que acojan y apoyen este acuerdo, por la afectación severa que están sufriendo los grupos sociales más vulnerables de nuestros cantones y por el interés nacional que reviste la educación en el desarrollo individual, social, político, económico y cultural del país. **3-** Que cada municipio envíe a los diputados y diputadas que los representan el acuerdo tomado. **4-** De igual manera, que cada municipio remita el acuerdo al señor Presidente de la República y



a la señora Ministra de Educación Pública. **5-** Recordar que la educación es un interés de todos y todas, en la visión de un mejor futuro y porvenir para nuestras jóvenes generaciones. **Considerando** la importancia de la gestión realizada por el Concejo Municipal de Alajuela, este Concejo acuerda: Brindar voto de apoyo a la gestión realizada por el Concejo Municipal de Alajuela. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 6- Oficio MA-SCM-1001-2022 de fecha 24 de mayo de 2022 enviado por la señora Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado, Coordinadora de Subproceso, Secretaría del Concejo Municipal, mediante el que transcribe y notifica el artículo N°23, capítulo VII de la sesión ordinaria N°20-2022 del martes 17 de mayo de 2022. (Moción para que el Concejo Municipal de Alajuela, no solamente emita un voto de apoyo a la noble y acertada excitativa del Concejo Municipal de Quepo, en defensa de los miles de estudiantes de secundaria y primaria de todo el país, que indudablemente ven afectadas sus posibilidades de estudio)... Se acuerda: tomar nota.
- 7- Oficio S.G.273-2022 de fecha 24 de mayo de 2022 enviado por la Licda. Xinia Espinoza Morales, Secretaria del Concejo Municipal de Garabito, mediante el que comunica el acuerdo tomado por ese Concejo Municipal en la sesión ordinaria N° 108, artículo III, inciso E), celebrada el 23 de mayo de 2022, en el que se brinda voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Siquirres, en su sesión ordinaria N°0106 celebrada el 10 de mayo de 2022... Se acuerda: tomar nota.
- 8- Oficio G-0813-2022 del fecha 26 de mayo de 2022, enviado por el señor Alberto López Chaves, Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que comunica las observaciones detectadas en el proceso de revisión del trámite de concesión a nombre de DOLPHIN COVE, S.A., código 509547, mismas que deberán ser subsanadas para proceder con el aval institucional, además recuerda el deber de cumplir con las observaciones realizadas por el ICT, en un plazo de 20 días hábiles, caso contrario se procederá a denegar el trámite y hacer devolución del expediente y la Municipalidad deberá hacer una nueva gestión. Lo anterior en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del ICT, tomado en sesión ordinaria N°5734, del 07 de febrero del 2012, publicado en la Gaceta N°43, del 29 de febrero del 2012, y a lo solicitado en el informe DFOE-ED-71-2008, de la Contraloría General de la República. **Considerando** lo comunicado, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Administración para el trámite correspondiente. Comuníquese. C: ICT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 9- Oficio SM-CONCEJO-415-2022 de fecha 24 de mayo de 2022 enviado por Karen Patricia Mejías Arce, Secretaria a.i. del Concejo Municipal de Naranjo, mediante el que transcribe acuerdo SO-20-386-2022, referente al CAPÍTULO N°8, INFOMRES Y DICTÁMENES DE COMISIONES. Se acuerda: tomar nota.
- 10- Oficio G-0823-2022 del fecha 27 de mayo de 2022, enviado por el señor Alberto López Chaves, Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que comunica las observaciones detectadas en el proceso de revisión del trámite de concesión a nombre de INVERSIONES GOPHER E HIJOS, S.A., código 509421, mismas que deberán ser subsanadas para proceder con el aval institucional, además recuerda el deber de cumplir con las observaciones realizadas por el ICT, en un plazo de 20 días hábiles, caso contrario se procederá a denegar el trámite y hacer devolución del expediente y la Municipalidad deberá hacer una nueva gestión. Lo anterior en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del ICT, tomado en sesión ordinaria N°5734, del 07 de febrero del 2012, publicado en la Gaceta N°43, del 29 de febrero del 2012, y a lo solicitado en el informe DFOE-ED-71-2008, de la Contraloría General de la República. **Considerando** lo comunicado, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Administración para el trámite correspondiente. Comuníquese. C: ICT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**



- 11- Nota de fecha 24 de mayo de 2022, enviada por la señora Patricia Leandro Tabasch, representante de la compañía SULAYIBI, S.A., concesionaria de una parcela en Playa Costa de Oro, mediante la que solicita se le conceda una audiencia en comisión de Zona Marítimo Terrestre, a efectos de conversar sobre temas relacionados con la concesión de la parcela No. 2 de Playa Costa de Oro. **Considerando** que el tema está en Comisión de Zona Marítimo Terrestre, este Concejo acuerda: Conceder audiencia a la señora Patricia Leandro Tabasch, representante de la compañía SULAYIBI, S.A., en comisión de ZMT para el jueves 16 de junio de 2022, a las 2:00 p.m. en la oficina de Zona Marítimo Terrestre. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 12- Oficio DREN-SCE08-065-2022 de fecha 27 de mayo de 2022 enviado por la Dra. Clara Espinoza Juárez, Directora Regional de Educación Nicoya, mediante el que traslada documento con propuesta de nómina para la conformación de la Junta Administrativa, Centro Educativo Liceo Rural Colonia del Valle, firmado por el Director Lic. Mario Mayorga Hernández. **Considerando** que se observa que en varias ternas se repiten las personas, este Concejo acuerda: Solicitarle a la Directora Regional de Educación Nicoya comunicar al Director del Centro Educativo para que realice las correcciones y la envíe nuevamente al Concejo para lo correspondiente. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 13- Oficio ADISA-C-0035-2022 de fecha 27 de mayo de 2022 enviada por el Lic. Alexis Espinoza Baltodano, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rita, mediante la que solicita patente temporal de licores para realizar Karaoke Bailable el sábado 02 de julio de 2022, actividad que se organiza para promover y presentar la más reciente producción musical del señor Félix Arroyo Venegas, más conocido como Nayu, el evento se llevará a cabo en el Salón Comunal de Santa Rita y habrá venta de comidas y bebidas y no se estará cobrando el ingreso a las personas, por lo que solicita la exoneración del pago de los respectivos impuestos. **Considerando** que cuentan con el permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud, este Concejo acuerda: **Primero:** Autorizar el permiso solicitado para realizar karaoke bailable el día 02 de julio de 2022, con horario de 07:00 p.m. a 12:00 media noche, **Segundo:** La Licencia Temporal de Licores se concede con horario de 07:00 p.m. a 12:00 media noche, con el entendido que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del “Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile” y **Tercero:** Se exonera del pago de la actividad bailable, ya que es gratuita. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 14- Copia del oficio OF 187 2022 EZMT-AM de fecha 30 de mayo de 2022, enviado por el Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, encargado ZMT de la Municipalidad de Nandayure, mediante el cual indica; que en atención al oficio AM AA 050-2017 del día 20 de enero de 2017, procede a indicarle que las solicitudes de concesión presentadas en la semana del 23 al 27 de mayo de 2022, las cuales se detallan a continuación: Solicitud de concesión de la parcela 54-B de Playa San Miguel, a nombre del señor Juan Ramón Vargas Núñez, cédula 2-0358-0499, recibida el 27/05/2022. Se acuerda: tomar nota.
- 15- Nota enviada por el señor Henry Ricardo Arroyo Villegas, vecino de Santa Rita, Nandayure, mediante la que indica que en fecha 8 de abril de 2022 fue notificado del oficio AM AA 0441-2022, de un cobro del lote 32 del cual ya la Alcaldía Municipal y el departamento de Zona Marítimo Terrestre se habían pronunciado en cuanto a que el mismo no procede, y que según el acuerdo del Concejo el mismo debía de pasarse a firma de adendum y su posterior traslado al ICT para su tramitación. A la nota de fecha 8 de abril del año en curso, el suscrito en fecha 22 de abril de los corrientes presentó ante la Alcaldía Municipal la impugnación correspondiente, y es hasta el día de hoy que no tiene respuesta, de ahí que solicita al Concejo Municipal remitir dicho expediente a la tramitación indicada en el acuerdo notificado



al suscrito, por cuanto ya operó el silencio positivo para el caso en concreto, y a la fecha se le está dejando en indefensión y causando un atraso más injustificado. Debe de indicarse que el artículo 17 del Código Municipal, inciso A, solicito se proceda la ejecución del acuerdo que hoy en día se encuentra firme, y éxito ausencia expresa de la alcaldía a la impugnación por lo que, lo procedente es ejecutar el acto administrativo en beneficio del suscrito. **Considerando** lo manifestado por el interesado y que en sesión ordinaria N°100 celebrada el 29 de marzo de 2022, en el inciso 2) del artículo V, se tomó un acuerdo que fue notificado bajo el oficio SCM.IC02-100-2022, para que el Alcalde ejecutara sobre el caso del señor Henry Ricardo Arroyo Villegas, solicitante de la Parcela N° 32 de Playa San Miguel, este Concejo acuerda: **Primero:** En vista del incumplimiento del acuerdo antes citado, se le solicita al señor Alcalde Municipal que en el plazo de ley remita un informe del porqué NO ejecutó el citado acuerdo y **Segundo:** Remitir copia de la documentación presentada por el señor Arroyo Villegas a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y que determine el caso correspondiente. C: Interesado y Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes y un voto negativo de la regidora propietaria Josefa Rodríguez Jiménez porque ella acogió el veto cuando lo presentaron, entonces sería como una contradicción. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### Comentario:

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, correspondencia número 15, está nota la voy a leer toda, la envía el señor Henry Ricardo Arroyo Villegas, procede con la lectura...

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado continúa esta nota analizándola bien, porque tiene sus complicaciones, analizando irá bien, por lo menos mi recomendación era tomar un acuerdo que dice: considerando que en sesión ordinaria número 100 en el inciso 2 del artículo 5° celebrada el 29 de marzo se tomó un acuerdo que está bajo el oficio SCM. JC 02-100-2022 para que el alcalde ejecutara sobre el caso de Henry Ricardo Arroyo Villegas parcela 32 playa San Miguel y después en vista del incumplimiento del acuerdo, solicitarle al señor alcalde remitir un informe del por qué no se ejecutó el acuerdo, acuerdo 2 remitir copia de la documentación del señor Arroyo Villegas a comisión de jurídicos para su análisis y que determine el caso correspondiente ahí sería, bueno lo que se está pidiendo ahí a la administración, al alcalde y también mandarlo a comisión, don Giovanni.

El señor Alcalde Municipal comenta, buenas tardes a todos primero que todo ya eso se había comunicado desde muy anterior, la deuda que estaba pendiente, ya eso incluso quedó atrás bajo los oficios que se le han enviado, posteriormente en zona marítima no opera el silencio positivo para que ustedes tengan claridad en el asunto y revisen la ley, el silencio positivo no opera en zona marítimo terrestre y en cuanto a la contestación se está en eso, hace apenas el 25 de abril creo que fue que se presentó esa nota, entonces nosotros tenemos el tiempo prudencial para poderle contestar, pero no es que no se le va a contestar, se le va a contestar, nada más que se espere un poquito, pero sí fue el 25 de abril si no me equivoco que presentó esa nota, entonces para que les quede claro ahí que el trámite se está dando.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, Delia.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, don Giovanni cuál es el tiempo prudencial, ¿no son los 10 días que la ley indica para zona marítimo-terrestre es otro?

El señor Alcalde Municipal le contesta, no sé.

La regidora Delia Lobo Salazar continúa, ah Okay, ¡wao!, luego usted pudo haber mandado los oficios que quiera mandar, pero había un acuerdo de Concejo Municipal basado en un dictamen de comisión, lo que el acuerdo que indica es que nos dé por favor un documento por escrito un informe escrito que nos respalde a nosotros de ¿por qué? no se ha ejecutado un acuerdo del Concejo Municipal que explícitamente iba diciendo que no es cobrable ese dinero, que por cierto una o dos sesiones después alegando los mismos criterios la alcaldía solicita que no se le cobré a no me acuerdo cuál, alegando los mismos criterios que el departamento, perdón que la comisión de zona marítimo terrestre dijo para no cobrarle a don Henry, entonces vamos a lo que don Víctor Julio dice, para unos si hay ley y para otros no, eso es lo que no entiendo y eso es lo que al menos yo como regidora pienso apoyar lo que Juan Miguel está proponiendo porque esto es ilógico y rarísimo, para unos si, para algunos concesionarios si se puede aplicar la ley y para otros no, entonces nada más para tener un criterio con qué basarnos por escrito del ¿por qué? usted no ha ejecutado el acuerdo es que voy a apoyar su acuerdo Juan.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, don Giovanni.

El Alcalde Municipal comenta, para aclarar, cuál es el informe técnico que tienen ustedes para tomar un acuerdo que no se cobre, yo quiero ver ese informe técnico, quiero verlo, que me diga a mí por qué razones no se cobra, un informe técnico como usted me está pidiendo a mí que le dé un informe jurídico de eso, igual lo escuché con la gente de Puerto Thiel, sobre la zona marítima y usted acá mismo me acaba de decir



que no hay asesor legal, entonces de dónde voy a hacer un informe yo si no tengo un asesor legal o jurídico como dice usted, por Dios, ¿a dónde está?

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, usted no puede decir que no tiene, porque el departamento.

El Alcalde Municipal interrumpe e indica, ¿a dónde está?

La regidora Delia Lobo Salazar le indica, le estoy contestando, el Departamento tiene un asesor jurídico...

El Alcalde Municipal indica, calles e usted que está hablado ella, tenga un poquito de respeto.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado indica, don Giovanni aquí la palabra la doy yo, por favor me piden la palabra para que no se desórdene...

El Alcalde Municipal interrumpe e indica, no se puede, es que así no se puede.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado continúa, Delia.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, vean es que si tiene asesor jurídico, aquí yo he venido a reuniones donde Víctor Julio se presenta como el asesor de don Giovanni y tiene el departamento un asesor, para qué lo tiene, para qué lo tiene si no es para estos casos, díganme, explíquenme compañeros para qué tiene un asesor si no es para estos casos, si hay que dar un criterio técnico pues lo pediremos, entonces será a la federación o no sé a quién, para poderse lo dar, pero él mismo, él nos tiene en indefensión a nosotros al no ejecutar el acuerdo de ponernos un abogado, entonces.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, bueno para continuar, dejar en actas en bien claro que el señor alcalde se retira a las 17 horas con 30 minutos, es una costumbre que tiene que estamos hablando de un tema y prefiere irse que enfrentarlo, pero bueno cada quién toma sus decisiones y cada quién es responsable de sus decisiones que tome, entonces lo que sí tenemos que tener claro es que nosotros como Concejo Municipal si tenemos que hacer respetar la ley, una cosa es que una persona diga que a este sí y a este no y otra cosa somos nosotros aquí en esta sala de sesiones, nosotros si tenemos que hacer respetar la ley y por eso se toma el acuerdo de analizar bien el caso como se tomó el acuerdo, aprobado por...

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez consulta, ¿cómo iría el acuerdo? ¿van a presentar el informe técnico?

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, ¿por qué? Ya lo presentamos.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, él dice que él no lo tiene.

La regidora Delia Lobo Salazar le indica, es el dictamen de comisión.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, una pregunta Juan Miguel.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado le contesta, sí, usen el micrófono, doña Josefa.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta hay un veto presentado, el veto de Arroyo, perdón déjeme terminar y entonces usted dijo que lo iba a mandar a la zona marítima a mí me parece, mandarlo a zona marítima para que lo analicen.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta a jurídicos.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, me pareció que usted dijo que a zona marítimo.

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, es que ya fueron a zona marítimo.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, si ya fueron a zona marítimo, a jurídicos es.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, ¿ese es el acuerdo que vamos a tomar, qué va para comisión jurídica?

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, si el acuerdo voy a volverlo a leer, dice en vista del incumplimiento del acuerdo solicitarle al señor Alcalde remitir un informe del por qué no sé ejecutó el acuerdo, y el dos remitir copia de la documentación del señor Arroyo Villegas a la comisión de jurídicos para su análisis y que determine el caso correspondiente, Delbeth.

La regidora Delbeth Jiménez Guerrero comenta, tal vez aclarar que tiene los diez días que es por ley para que conteste, porque si no nos podemos llevar cuatro meses que vamos al a estar trabajando en eso.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, él lo sabe y ya eso está estipulado, digamos si usted quiere brincarse la cerca se la puede brincar, pero eso está estipulado.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, es bueno que en el acuerdo diga en el plazo de ley, porque muchas veces si esas cosas quedan en el aire no, pero que vaya a jurídicos es para ver, o sea el aspecto legal como él dice, que yo no tengo ninguna duda sobre eso.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, Dunia.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, el expediente ahorita está en el despacho del señor alcalde me parece.

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, sí, pero hay uno digital.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, ya...

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, entonces lo someto a votación aprobado por: Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado, se escucha el descargo de doña Josefa.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, yo acogí el veto cuando lo presentaron, entonces sería como una contracción.





La regidora Delia Lobo Salazar comenta, es que Giovanni había vetado eso, que aportas, ni siquiera se recibió para que él lo elevará al contencioso si él creía que estaba en la ley, adivinen qué no lo elevó.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, o sea, no hay veto.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, el hizo una rabieta, ese veto fue una rabieta.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, se sometió a votación ese veto, si se aprobó, y yo no sé, pero a mí me queda duda, por eso no lo voy a votar.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, no nos compliquemos, usted hace el descargo como usted lo considere, puede repetir el descargo.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, porque anteriormente había apoyado el veto.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado continúa, y queda definitivamente aprobado por: Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado.

16- Oficio OF-ADIPT-0007-2022 de fecha 20 de mayo de 2022 enviado por el señor Elber Cruz Martínez, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Puerto Thiel, mediante el que indica que para el desarrollo de la comunidad requieren una modificación de la partida específica del año 2018 la cual es por un monto de \$2.331.517,00 para cambiarlos por la compra de materiales de construcción, ya que este presupuesto es para la cotización de mano de obra de una empresa y así nosotros poder buscar mano de obra y ese presupuesto utilizarlo para los materiales, los cuales serán de ayuda para reforzar la seguridad y ampliación de nuestro local, adjuntan copia del acta donde está el acuerdo de esa modificación y la copia de una lista de materiales que se utilizarán para las obras. **Considerando** la solicitud de los interesados, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Administración Municipal para que realicen las modificaciones correspondientes. C: ADI Puerto Thiel. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

17- Oficio MSH-CM-SCM-340-2022 de fecha 30 de mayo de 2022 enviado por la señora Seidy Fuentes Campos, Secretaria a.i. del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, mediante el que transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en sesión ordinaria 34-2022 del 23 de mayo de 2022, referente a dar voto de apoyo a la Municipalidad de Upala, mediante el cual solicitan vehementemente a las autoridades correspondientes una revisión y modificación en la forma que se calcula el precio de los combustibles derivados del petróleo Se acuerda: tomar nota.

18- Nota de fecha 29 de mayo de 2022 enviada por la señora Patricia Leandro Tabasch, representante de la compañía SULAYIBI, S.A., concesionaria de una parcela en Playa Costa de Oro, mediante la que solicita se comisione a la Secretaria de este Concejo para facilitarle vía correo electrónico copia de los siguientes documentos: 1- Copia del acuerdo mediante el cual se acoge la solicitud presentada por su representada para gestionar la prórroga del contrato de concesión, dicho documento fue presentado entre los meses de abril a junio del año 2018 según consta de sello de recibido **en esa Alcaldía el 8 de junio del año 2018, por Angélica.** 2- Copia del documento **AL-ZMT 061-2012** mencionado en el acuerdo municipal que se transcribe en el **inciso 15) del artículo XI, sesión No. 104 del 23 de abril de 2012** que le fuera notificado el 8 de mayo del 2012 mediante oficio **SCM15B-104-2012.** 3- Copia del acuerdo municipal contenido en el artículo V inciso 7 de la sesión 41-11 del 09 de febrero de 2011. 4- Copia del acuerdo municipal que se encuentra en el inciso 25, artículo XIII de la sesión ordinaria del 15 de octubre de 2008. 5- **El oficio SCM 23-77-2007 del 8 de octubre de 2007.** **Considerando** lo solicitado por la interesada, este Concejo acuerda: Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que le brinde la documentación solicitada por la señora Patricia Leandro. C: Interesada. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

19- Copia del oficio PM 03-2022-2024 de fecha 26 de mayo de 2022 suscrito por el señor Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente del Concejo Municipal de Nandayure, dirigido al señor Ing. Álvaro Redondo Brenes, Gerente y Apoderado de MTF Teca de Costa Rica, Ltda., Nandayure, Guanacaste, mediante el que le brinda respuesta a la nota enviada de fecha 6 de mayo de 2022. Se acuerda: tomar nota.



- 20- Documento de fecha 14 de diciembre de 2021 del Alcalde Municipal referente al “Proyecto de Resolución” remitido con relación a la solicitud de Prórroga de concesión presentada por “SORY PATRICIA ESQUIVEL PANIAGUA” con cédula número cuatro-cero ciento treinta dos-cero trescientos ochenta y siete. El Concejo Municipal de Nandayure **acuerda: PRIMERO:** Atender lo recomendado, otorgando una prórroga de concesión en Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre a “SORY PATRICIA ESQUIVEL PANIAGUA”, vecina de Heredia, mayor, costarricense, casada una vez, ama de casa, portadora de la cédula de identidad número cuatro-cero ciento treinta dos-cero trescientos ochenta y siete, finca ubicada en el partido de Guanacaste, matrícula de folio real N° 001020-Z- -000, que es un terreno apto para construir ubicado en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre en Playa Coyote, distrito sexto, Bejuco, cantón noveno Nandayure, provincia cinco Guanacaste. El terreno tiene una cabida de mil seiscientos ochenta metros cuadrados, según lo describe el plano catastrado número G- cero doscientos quince mil seiscientos dieciséis – mil novecientos noventa y cuatro, correspondiente al Lote N° 40-B y cuenta con los siguientes linderos al Norte: Calle Pública (frente de 15.00m), al Sur: Calle Pública (frente de 15.00m), al Este: Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre (parcela 40-A), al Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre (parcela 41-A). La Concesión es para darle al terreno un uso Residencial Turística, acorde con lo dispuesto en el Reglamento de Zonificación del Plan Regulador. De acuerdo con el uso, el avalúo realizado por Tributación Directa del Ministerio de Hacienda, y a lo establecido en el artículo cuarenta y nueve del Reglamento a la Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre número seis mil cuarenta y tres, el canon anual que deberá cancelar el concesionario a la Municipalidad de Nandayure se establece en la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE COLONES SIN CENTIMOS (mil seiscientos ochenta metros cuadrados por veintiún mil seiscientos colones por cuatro por ciento), el cual deberá ser cubierto en cuotas anuales adelantadas y que corresponde al cuatro por ciento del valor del terreno del área dada en concesión. Debiendo hacer el primer pago al momento en que se firme el contrato respectivo, y los demás pagos antes de vencer cada anualidad. El canon será ajustado conforme a lo dispuesto en el artículo cincuenta ibidem. El plazo de la prórroga de concesión es por diez años, que podrán ser prorrogados por períodos iguales y consecutivos al vencimiento de cada uno de ellos, siempre que se observen las prescripciones de Ley. **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el contrato de prórroga de concesión respectivo, procédase a su firma. Comuníquese a los Departamentos de Zona Marítimo Terrestre y de Contabilidad para lo de sus cargos. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 21- Documento de fecha 09 de febrero de 2022 del Alcalde Municipal, mediante el que conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento a la Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre N° 6043, remite para el trámite de decisión final, el PROYECTO DE RESOLUCIÓN de la solicitud de concesión presentada por la empresa JARDIN VERDE CH Y R, S.A., cédula jurídica número 3-101-286286, sobre la Parcela N°21 de Playa San Miguel. **Considerando** la importancia de analizar dicho caso, este Concejo acuerda: Remitir copia a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: Alcalde Municipal y Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 22- Documento de fecha 14 de diciembre de 2021 del Alcalde Municipal referente al “Proyecto de Resolución” remitido con relación a la solicitud de Prórroga de concesión presentada por “SERGIO ESQUIVEL BLANCO” con cédula número ocho-cero cero diez-cero cero cuarenta y nueve. El Concejo Municipal de Nandayure **acuerda: PRIMERO:** Atender lo recomendado, otorgando una prórroga de concesión en Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre a “SERGIO ESQUIVEL BLANCO”, vecino de Pavas, San José, mayor, costarricense, casado una vez, Técnico de Aviación, portador de la cédula de identidad número ocho-cero cero diez-cero cero cuarenta y nueve, finca ubicada en el partido de Guanacaste, matrícula de folio real N° 001006-Z- -000, que es un terreno apto para construir ubicado en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre en Playa Coyote, distrito sexto, Bejuco, cantón noveno Nandayure, provincia cinco Guanacaste. El terreno tiene una cabida de mil seiscientos ochenta metros cuadrados, según lo describe el plano catastrado número G- cero doscientos quince mil seiscientos quince – mil novecientos noventa y cuatro, correspondiente al Lote N° 40-A y cuenta con los siguientes linderos al Norte: Calle Pública (frente de 15.00m), al Sur: Calle Pública (frente de





15.00m), al Este: Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre (parcela 39-B), al Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre (parcela 40-B). La Concesión es para darle al terreno un uso Residencial Turística, acorde con lo dispuesto en el Reglamento de Zonificación del Plan Regulador. De acuerdo con el uso, el avalúo realizado por Tributación Directa del Ministerio de Hacienda, y a lo establecido en el artículo cuarenta y nueve del Reglamento a la Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre número seis mil cuarenta y tres, el canon anual que deberá cancelar el concesionario a la Municipalidad de Nandayure se establece en la suma de MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA COLONES SIN CENTIMOS (mil seiscientos ochenta metros cuadrados por veintiún mil doscientos colones por cuatro por ciento), el cual deberá ser cubierto en cuotas anuales adelantadas y que corresponde al cuatro por ciento del valor del terreno del área dada en concesión. Debiendo hacer el primer pago al momento en que se firme el contrato respectivo, y los demás pagos antes de vencer cada anualidad. El canon será ajustado conforme a lo dispuesto en el artículo cincuenta ibidem. El plazo de la prórroga de concesión es por diez años, que podrán ser prorrogados por períodos iguales y consecutivos al vencimiento de cada uno de ellos, siempre que se observen las prescripciones de Ley. **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el contrato de prórroga de concesión respectivo, procédase a su firma. Comuníquese a los Departamentos de Zona Marítimo Terrestre y de Contabilidad para lo de sus cargos. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 23- Documento de fecha 18 de marzo de 2022 enviado por el Alcalde Municipal correspondiente al Adendum a Proyecto de Resolución a nombre de Lorna Vega Rojas, cédula de identidad 103530485, solicitante de la parcela N°31 de Playa San Miguel. Adendum que se elabora en atención a los documentos G-1663-2021 y G-2030-2021 del ICT, adendum en el que se indica lo siguiente: **Primero:** Que el interesado presentó un nuevo plano catastrado para el trámite de prórroga de concesión, siendo éste el N°5-504-2022, con un área de 1637 metros cuadrados y sus linderos son: Norte: Calle Pública, Sur: Zona Restringidas de la Zona Marítimo Terrestre (Zona Verde y Zona de Servicios Básicos), Este: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (Lote 30), Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (Zona de Parqueo y Zona de Servicios Básicos). **Segundo:** Que en fecha viernes 22 de diciembre del 2006, Gaceta N°246, se realizó la publicación del EDICTO correspondiente al trámite de concesión, esto para oír oposiciones, concediéndose 30 días hábiles para tales efectos. Que durante el plazo concedido en el edicto no se recibió oposición alguna a la solicitud, en fecha viernes 28 de enero del 2022, Gaceta N°18, se realiza la publicación de edicto para trámite de prórroga de concesión, en donde se consigna como total de área a concesionar 1637 metros cuadrados, según plano catastrado 5-504-2022, se concede el tiempo establecido para oír oposiciones, en el cual no se presentó oposición alguna. **Tercero:** Que el monto a cancelar por concepto de canon corresponde a ¢3.064.464,00 (1637,00 x ¢46.800,00 x 4%). Se advierte que, existe la presentación de un Recurso de Revocatoria, interpuesto por el solicitante contra del Avalúo N° 2021-PSM 031, con fecha de 06 de enero de 2021, realizado por el perito evaluador ing. Ronald Jiménez Rodríguez de la Municipalidad de Nandayure, el cual no ha sido resuelto por las instancias correspondientes. Por tanto, en acuerdo entre ambas partes, se establece un canon provisional de ¢995.563,00 por año, una vez resuelto el recurso por parte de los entes competentes se establecerá el canon definitivo. **Cuarto:** Autorizar a este servidor a confeccionar el adendum a Contrato de Prórroga de Concesión, con la información solicitada, para ser firmado por esta Municipalidad y la solicitante Lorna Vega Rojas. **Considerando** la importancia de finalizar con dicho trámite, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la información contenida en dicho Adendum y **Segundo:** Autorizar a la Administración para confeccionar y firmar el adendum a Contrato de Concesión correspondiente. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 24- Oficio AM AA 0725-2022 de fecha 31 de mayo de 2022 del Alcalde Municipal mediante el que remite copia del oficio GP-31-2022 del 24 de mayo de 2022 y documentos anexados, suscritos por la encargada de Presupuesto Municipal. referente al dictamen de la comisión de hacienda y presupuesto CHPM#01-2022-2024, sobre el presupuesto extraordinario 0-2022 sobre partidas específicas. Esto, para cumplir con lo requerido en el acuerdo aprobado en inc. 1 del art. V de la sesión ordinaria 107 del 17 de mayo de 2022. Aclaro, además, que el presupuesto extraordinario 0-2022 sobre partidas específicas no



requiere de aprobación y se remite al Concejo para que sea de conocimiento, ver oficio GP-31-2022 de mayo de 2022. **Considerando** la importancia de analizar el documento enviado, este Concejo acuerda: Remitir copia del documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación. C: Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

## ARTICULO V

### Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, no hay informes de comisiones ni del señor Alcalde, entonces pasamos al punto de asuntos varios.

## ARTICULO VI

### Asuntos varios

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, Delia.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, el día que se realizó lo del no fumado y todo ese asunto que hubo una actividad ahí, yo asistí por la junta de salud y ahí me encontré a don Pablo Bertozzi, que vino con los muchachos recuerdan, un grupo lindísimo, unos muchachos, algo fenomenal, y me dijo del interés de verdad y serio que tiene de formarlo aquí, él quiere 50 muchachos, pero a mí como que digamos que la jupa me dio como para pensar de que la población de más riesgo que tenemos ahorita en San Pablo, entonces yo le propuse a él que por qué no hacíamos dos grupos uno de 25 en San Pablo, y otro de 25 aquí en el centro con el resto de muchachos del cantón, me dijo... es que necesitamos de la municipalidad porque la plata, y yo dígame qué necesita y yo veo a ver de dónde se puede, que no sea de la Muni, porque por, todo lo que ya sabemos, entonces me dijo necesito uniformes un lugar donde ellos realicen las actividades y una merienda, yo pensé que está muy realizable, ahí estamos todos ese día y comité deportes dijo que sí, que estaba en la disposición de los uniformes, o sea que al final el comité deporte la plata viene de la misma Muni, luego los de la ADI para que cuando llueve poder utilizar el campo ferial, o cualquier otro salón otro salón, entonces o anuencia de la ADI de los que estaban ahí y la merienda pues eso lo puede dar el mismo comité deporte, ese día tenía para 200 chiquitos ahí el comité deportes, o se podría sacar era como para 25 chiquillos y que la ADI de San Pablo también nos colabore, tal vez gestionando porque digo yo aquí en el comercio si no es mucho, gracias a Dios nosotros pues no tenemos la problemática de los de Liberia que lo que esos niños se van a comer ese día, es lo que les den ahí, aquí no, aquí yo creo que, sí hay gente que pasa hambre, pero no es así como tan arraigado digamos como en esos lugares, entonces que una meriendita ese día me decía puede ser una galleta y un jugo y podemos buscar unas personas ahí amigos de, que nos colaboren con eso, entonces el señor definitivamente solo puede el jueves a las 2:30 de la tarde porque ahí están también las trabajadoras sociales, etcétera la orientadora del colegio, hay que hacer como un grupo para captar los muchachos que sean de riesgo y que el que el chiquito que venga a ese proyecto sea justificado porque está ahí, entonces aquí voy al punto, les pido colaboración para cambiar la la sesión de comisión de zona marítimo terrestre para mañana, para el jueves poder dedicarle el tiempo que se merece para hacerlo con la comisión ¿Dunia usted está en la comisión de seguridad? Entonces tendríamos que estar Juan y yo.

La Secretaria Municipal comenta, tienen convocada a una señora para ese día en comisión de zmt.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, sí pero la desconocíamos, cualquier cosa yo me entiendo con ella, a ella es a la que le interesa y para poder ver lo zona o atendemos a esa señora a las 2:00 para estar a las 2:30 pasaditas aquí y hacer el oficio porque don Pablo necesita que estén, bueno el proyecto se llama Ligas Atlético Policiales, las trabajadoras sociales de la caja, los directores de la escuela Presbítero, de la escuela Nandayure y los docentes, la Orientadora del CTP, el CCDDR, la ADI y la comisión de seguridad, entonces habría que hacer un oficio bonito, un escrito bonito para mandárselos a esas personas y convocarlas para ese día, eso sería.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, Delbeth.

La regidora Delbeth Jiménez Guerrero comenta, el aportar era que tal vez podemos buscar un patrocinador para cada chama o no son muchos, entonces para lo que es el refrigerio buscar un patrocinador para cada chamaco.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, Vivian.

La regidora Vivian Mora Brenes comenta, a mí la actividad me parece genial, más bien me gustaría que involucraran jóvenes del barrio, porque tenemos un barrio también conflictivo, pero hasta aquí no creo que vayan a venir porque van a gastar lo que no tienen, entonces eso era con respecto a la actividad, con respecto al cambio de día, yo creo que lo están haciendo muy a destiempo porque si ya habían mandado un cronograma, por lo menos como uno, dos, tres días de anticipación no de un día para otro, mí pensar verdad, allá ustedes lo decidirán, yo lo digo porque como Tuto está en la de Zona y tiene que programarse.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, Delia mañana tenemos sesión ¿no es cierto?

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, sí mañana hay extraordinaria a las 4:00.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, otra cosa, de lo que hace mención Delia, no sé si dentro de esa mención está, entonces cómo hacerles saber e involucrar también a Alex que sería..., o sea Alex acapara toda la juventud de ahí, entonces sería en este caso que participe ese día Alex.



El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta Delia.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, aquí están..., es que la propuesta de ese día con las trabajadoras sociales fue ver esas dos, pero por ejemplo, si la ADI de Coyote ve la necesidad de..., podrían buscarle patrocinio a los chiquitos de Coyote para que los traigan, digamos que la ADI patrocine traer cinco o cuatro que quepan en un carro y la ADI colabore con eso si ve que es una necesidad y en una primera, o sea esto es como una primera etapa porque si nos va bien y vemos que da resultados podríamos perfectamente ya después de lo aprendido ir hasta Coyote y si, o sea yo todo el tiempo hablé sobre los dos lugares, obviamente la ADI de Carmona es una y la de San Pablo otra que ellos sabrán a quién mandan.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, Delbeth.

La regidora Delbeth Jiménez Guerrero comenta, con lo del cambio de fecha mi propuesta es que lo pasen para el lunes o para la otra semana porque mañana no puedo, porque antes de venir acá los del INDER van a llegar al CEPROMA, entonces tengo que estar allá, el jueves en la mañana también los voy a tener en el CEPROMA, entonces se me complica, en la tarde si podría, pero ya está la otra.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, el asunto es que el lunes tenemos comisión de turismo, bueno lo podemos..., en turismo no hay externos verdad, asesores externos.

La Secretaria Municipal le responde, sí el señor Eduardo Venegas.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado indica, internos perdón de la de la municipalidad, porque si no hay internos la podemos hacer después.

La regidora Delbeth Jiménez Guerrero comenta, sí porque aquí habría que mandarle al señor Alcalde avisándole para que le dé chance a Jokcuan verdad, hay que sacar esos permisos.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, es que el problema es que nos están cambiando una comisión que no se debería cambiar.

La regidora Delia Lobo Salazar solicita la palabra e indica, Juan entonces nos dividimos usted se queda en la de jurídicos y yo me vengo a la de, o sea con usted y Delbeth hay quórum para la de zona, y yo me vengo con Dunia ala de seguridad y nos dividimos, o sea listo igual si algún otro compañero quiere venir a lo de seguridad.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, son dos temas muy importantes, porque ese tema de seguridad ya se sabe que, si se va a trabajar con jóvenes, usted sabe que ya hay varios criaderos de..., bueno ya hay pueblos que se están complicando, entonces de la única forma de trabajar es con jóvenes.

La regidora Delbeth Jiménez Guerrero consulta, ¿para qué hora está convocada la de Seguridad?

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta a las 2:30 p.m.

La regidora Delbeth Jiménez Guerrero comenta, tal vez en media hora podemos ver bastante en zona marítimo y atender esta señora que está convocada.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, no creo yo eso en media hora.

La regidora Delbeth Jiménez Guerrero comenta, sí, si se ve.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, en media hora nos da chance tal vez de la audiencia de la señora, es que problema de la de seguridad es que lo que hay es hora y media porque hay muchos funcionarios que no se quedan después de las 4, a las 4 salen, o sea ellos están invitando a...

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, funcionarios de gobierno, funcionarios de instituciones.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, se necesita los docentes, los directores, la orientadora del colegio, las trabajadoras sociales, o sea es todo un grupo interdisciplinario que tiene que articularse ese día, o sea hay que alinear hasta...

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, Okay, dejémoslo para ver cómo lo podemos...

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, lo podemos tocar en el chat.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, sí, lo podemos hablar en el chat ahí acomodamos las comisiones.

La regidora Dunia Díaz Fernández consulta, ¿qué fecha sería eso Delia?

La regidora Delia Lobo Salazar le responde, para el jueves 02.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, pero no cree que está muy a destiempo para traer a esa gente avisarles.

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, o sea ya lo coordiné, pero lo que necesitan, o sea ya todos están coordinados porque eso fue desde el jueves que lo hablamos, o sea porque todos estamos ahí, prácticamente nada más los directores y la orientadora del colegio eran los que no estaban, pero ya es como para mandarles una nota con la que ellos puedan justificar el tiempo, pero ya todos están..., al menos ya saben que es ese día a esa hora, sería como algo formal, que ellos puedan justificar el tiempo en los trabajos.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, entonces vamos a analizar la posibilidad, podemos hablar con Jokcuan que se coma medio almuerzo nada más, y que salga a la 1:30 ahí nos acomodamos, ahí la tirada es que tenemos esa audiencia y esa audiencia nos va a tomar tiempillo.

El regidor Santiago Campos Esquivel consulta, pero no es que tenemos extraordinaria con el INDER.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado le contesta, no, es el jueves, la extraordinaria con el INDER es mañana, entonces ahí vamos a ver cómo nos acomodamos.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado consulta, ¿algún otro con asuntos varios?

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, yo en asuntos varios tengo tres temas, que me preocupa, hay algunos temas que se han quedado, que incluso la contraloría nos anda de cerquita que son temas que hay que retomar, volverlos a retomar y que están pendientes que es tema o el asunto de correos, este asunto de correos que había



quedado para llevarlo a jurídicos creo, o está en jurídicos, entonces hay que hay que trabajarlo y también el asunto de la ASADA de San Pablo que es otro tema que la contraloría nos había dicho que tenemos que estar informando y todo eso, entonces hay que volver a retomar eso y todo eso está jurídicos, entonces retomar el tema de la ASADA de San Pablo y también el asunto del auditor, el tema del auditor que hay que trabajarlo porque ya la contraloría nos habíamos mandado un oficio, entonces para la contratación que tenemos que tomar la decisión si se hace interino o...

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, respecto a la consulta que se les había enviado a ellos, mandaron la respuesta de una asesoría sobre ¿qué hacer?

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado le contesta, sí, ya habían mandado los requisitos y todo ese oficio, entonces ahí los que lo que estamos atrasando somos nosotros y hay que retomar eso.

La Secretaria Municipal comenta, en ese oficio les pedían varias cosas, un cronograma, les daban 10 días.

La regidora Delia Lobo Salazar consulta, ¿lo de la ASADA?

La Secretaria Municipal le responde, no, lo del Auditor; les pedían un cronograma, les daban 10 días para contestar, ustedes lo remitieron a jurídicos para contestarlo rápido y nada, a mí me preocupa bastante esa parte porque ya me llamaron a preguntar.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, si hay que revisar también la comisión de jurídico porque no sé por qué quedó para el último viernes del mes y jurídicos deberíamos de reunirnos cada 15 días, dos veces al mes, entonces tengo que analizar el horario bien porque qué duró toda la semana voy a pedir un vehículo a la muni y me lo dejo en la casa, entonces retomar esos dos 2 puntos, muy importante empezar a entrarle duro a eso porque los tres urgen, eso sería entonces en asuntos varios.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, compañeros no será posible podemos ver, no sé es que a usted le cuesta virtual, podemos reunir tal vez no en jurídicos si no nosotros como regidores, no sé mañana en la noche o como sea, para ver eso del Auditor porque sí me preocupa eso, porque eso tiene que ser así como ya.

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, pero mañana hay extraordinaria.

La regidora Dunia Díaz Fernández consulta, ¿no puede ser despuesito de la sesión?

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, mañana después de la extraordinaria tal vez nos podemos quedar para verlo porque les voy a ser sincera yo de ese documento no me acuerdo, entonces este mañana tal vez nos quedamos un ratito después de la extraordinaria y vemos eso para para saber que...

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, ahí el asunto de jurídicos es que estamos enredados, cuando yo la verdad no sé, pero si sabía que Nancy iba a salir de país y entonces ya después de las 4 Marlene tampoco va a estar, entonces, pero tenemos que reunirnos extraordinariamente en jurídico y si no está lo hacemos en cualquier momento, si Nancy está lo podemos hacer mañana, ¿Dunia me pidió la palabra?

La regidora Dunia Díaz Fernández le contesta, no.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, bueno.

## ARTICULO VIII

### Espacio de los Síndicos

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, Síndicos, algún Síndico con algún tema.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, don Juan una interrupción, Delia no es mejor conocer el criterio de jurídicos primero, antes de hacer cualquier determinación o tomar una decisión nosotros como Concejo.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado consulta, ¿en qué tema Dunia?

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, en la contratación me imagino.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, no obviamente eso tenemos que verlo con jurídicos para tener el respaldo de jurídicos, aunque la verdad es que la contraloría fue bien clara.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, es que si el documento viene hasta con un cronograma como nos lo están pidiendo podemos mandarle el cronograma sin necesidad de..., o sea podemos decirle de tal fecha a tal fecha nos vamos a asesorar jurídicamente, o sea es para mandar algo, o sea estamos haciendo algo, para que no nos...

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, ya tenemos la asesoría de la contraloría es actuar, hacer cosas.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, o sea ya ellos fueron claros en su criterio, pidieron cosas, entonces es nada más es como decirles sí, estamos haciendo, o sea contestarle es algo mientras nos asesoramos jurídicamente sobre eso.

La regidora Delbeth Jiménez Guerrero consulta, ¿lo del reglamento que se quedó?

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado le contesta, lo del reglamento es que yo lo pasé, uno tiene que agarrarse de amistades verdad para que me lo corrigieran, más que todo el problema es que yo no puedo digitar y era nada más de digitarlo, entonces para hoy no estuvo listo.

La Secretaria Municipal le consulta, ¿lo del reglamento de Plebiscito?

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, si es que había que corregirlo.



La Secretaria Municipal comenta, no era solo corregirle la numeración y yo la corregí y se los mandé a todos por correo, les mandé eso y les mandé la moción.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado consulta, ¿usted le corrigió la numeración?

La Secretaria Municipal le responde, sí.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado consulta, ¿y está en el correo?

La Secretaria Municipal le responde, sí, se lo envié a todos al correo, les envié eso y les mandé la moción que pidieron que se las enviara para estudiarla.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, a bueno, entonces mejor porque era corregirle los números, no era ningún.

La Secretaria Municipal le indica, era corregir 28 y 29.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, entonces como hacemos para verla.

La Secretaria Municipal comenta, voy a traerla, todos lo tienen en el correo, pero voy a tráelo.

La regidora Delia Lobo Salazar consulta, ¿ya no estamos en asuntos varios?

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado le responde, ya pasó síndicos más bien.

## **ARTICULO VIII**

### **Control de acuerdos**

No hubo

## **ARTICULO IX**

### **Mociones de los Regidores**

- 1- Moción presentada por el regidor propietario Juan Miguel Alvarado Alvarado y acogida por la regidora propietaria Delia Lobo Salazar, y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes, en la que se indica que...

## **CONSIDERANDO:**

- 1) **OFICIO AM AA 0596-2022**, Asunto: Alcalde municipal comunica decisión sobre vacaciones, la cual fue recibida el día **11/05/2022 al ser las 08:11am**, a la Secretaria Municipal, entregada por el Licenciado Víctor Julio Chavarría Rojas, Gestor Jurídico de Zona Marítimo Terrestre.
- 2) Según el Pronunciamiento de la Procuraduría General de la Republica Dictamen: **N°152 -2014 del 19/05/2014**. En el cual el Procurador se refiere a que a

***“...El Alcalde ejerce, de forma exclusiva y excluyente, las funciones administrativas del ente territorial. Su naturaleza jurídica es la de un funcionario público sui generis, excluido del Régimen de Servicio Civil y elegido popularmente...”***

- 3) Según el Pronunciamiento de la Procuraduría General de la Republica Dictamen: **N°177 - 2010 del 17/08/2010**. En el cual el Procurador se refiere a que a

### ***II.- Doctrina administrativa sobre los temas atinentes a la consulta.***

***a.- El alcalde municipal y su derecho al descanso efectivo anual remunerado compatible con la naturaleza de dicho cargo.***

***A partir del dictamen C-038-2005 de 28 de enero de 2005, nuestra jurisprudencia administrativa ha reconocido que los Alcaldes municipales, aun cuando puedan ser catalogados como funcionarios gobernantes de tiempo completo, no regidos por el derecho laboral común, ni por el régimen estatutario propio del empleo público, tienen derecho a disfrutar, de forma efectiva, al menos dos semanas anuales de tiempo libre remunerado, conforme a lo que dispone el ordinal 59 constitucional, como modalidad de descanso retribuido compatible con la naturaleza de ese cargo (dictámenes y pronunciamientos C-011-2002, OJ- 138-2002, C-042-2005, C-466-2006, C-147-2007 y C 283-2009).***



*Y en razón de que no existe normativa infra constitucional en la que se les reconozca derecho a la compensación de las vacaciones a los alcaldes municipales, pues el derecho al descanso remunerado del que disfrutaban esos funcionarios se deriva directamente del artículo 59 constitucional -que no establece derecho a compensación alguna-, esta Procuraduría ha considerado que de conformidad con el principio de legalidad que impera en la Administración Pública, no resulta procedente la compensación de vacaciones para estos funcionarios (dictámenes C-150-2007, C-184- 2007 y C-092-2009).*

*En todo caso interesa señalar que se ha estimado conveniente que la decisión del Alcalde de tomar su período de descanso anual debe ser puesta en conocimiento del Concejo municipal oportunamente, a fin de tomar las previsiones del caso, no tanto porque ese órgano colegiado deba autorizar su disfrute cual si fuera su superior jerárquico, sino para garantizar que no se afecte negativamente la continuidad y eficiencia en las actividades del gobierno local, toda vez que están de por medio intereses públicos que no pueden verse desprotegidos por la ausencia temporal del Alcalde en sus funciones (dictámenes C-229-2006 y C-283-2009). (subrayado no es parte del original)*

- 4) Ya que según la publicación realizada por el periódico digital de Guana/noticias con fecha 13/05/2022 Titulada: **"Guanacaste Promueve Su Potencial Turístico En Argentina"**

Un grupo de dirigentes del sector turístico de Guanacaste, junto con representantes municipales, se encuentra promocionando los atractivos turísticos de esa provincia en la ciudad de Mendoza, Argentina

- 5) Y en vista de que el Código Municipal indica en su artículo 32 "

**Artículo 32.-** El Concejo podrá establecer licencia sin goce de dietas a los regidores, los síndicos y el alcalde municipal únicamente por los motivos y términos siguientes:

- a) Por necesidad justificada de ausentarse del cantón, licencia hasta por seis meses.
- b) Por enfermedad o incapacidad temporal, licencia por el término que dure el impedimento.
- c) Por muerte o enfermedad de padres, hijos, cónyuge o hermanos, licencia hasta por un mes.

*Cuando se ausenten para representar a la municipalidad respectiva, tanto al alcalde, los regidores y síndicos se les otorgará licencia con goce de salario o dieta, según el caso.*

- 6)- Y en razón de que no existe acuerdo municipal que conceda dicha licencia respectiva de representación para el Sr. Alcalde.
- 7)- Que este Concejo cuenta con el sustento económico en el Presupuesto Ordinario Municipal del año 2022, para la contratación de Servicios Jurídicos para este Órgano Colegiado.
- 8)- Que en año 2020 se canceló un monto de por pago de compensación de vacaciones no disfrutadas por el Sr. Alcalde y Vicealcalde, correspondiente al periodo 2016-2020



## MOCIONO (NAMOS):

- 1- Se nombre un Órgano Investigador (Comisión Especial Investigadora).
- 2- Para que de forma inmediata se le Ordene a la Administración (Alcalde), a que se inicie el trámite de contratación directa para obtener los Servicios Jurídicos con el fin para que funja en el acompañamiento de que se inicie la investigación en:
  - a. El presunto incumplimiento del Art 32 CM.
  - b. El posible incumplimiento de deberes del Sr. Alcalde.
  - c. Pago de Compensación de Vacaciones al Sr. Alcalde Giovanny Jiménez Gómez y el Vice Alcalde Johan Villegas Campos en el periodo 2016-2020.
  - d. Y todos aquellos otros actos anómalos con irregularidad que deban ser de investigación.

**Con un plazo de contratación no mayor a 7 días naturales a partir de la firmeza de esta moción u acuerdo.**

Este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada. **Segundo:** 1- Se nombre un Órgano Investigador (Comisión Especial Investigadora). 2- Para que de forma inmediata se le Ordene a la Administración (Alcalde), a que se inicie el trámite de contratación directa para obtener los Servicios Jurídicos con el fin para que funja en el acompañamiento de que se inicie la investigación en: **a-** El presunto incumplimiento del Art 32 CM. **b-** El posible incumplimiento de deberes del Sr. Alcalde. **c-** Pago de Compensación de Vacaciones al Sr. Alcalde Giovanny Jiménez Gómez y el Vice Alcalde Johan Villegas Campos en el periodo 2016-2020 y **d-** Y todos aquellos otros actos anómalos con irregularidad que deban ser de investigación. **Tercero:** Con un plazo de contratación no mayor a 7 días naturales a partir de la firmeza de esta moción u acuerdo. **Aprobado con tres votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar, y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes y dos votos negativos de las regidoras propietarias Dunia Díaz Fernández porque yo creo que el Alcalde tiene que rendir cuentas al Concejo hasta cierto límite y yo veo que es más persecución que otra cosa y Josefa Rodríguez Jiménez porque siento que en esa moción vienen competencias que algunas no nos corresponden como Concejo.** ACUERDO APROBADO.

### Comentario:

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, artículo noveno mociones de regidores, procede con la lectura de la moción..., igual ya todos la tienen y creo que la leyeron, entonces la someto a votación, aprobada por: Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado y escucho el descargo de Dunia Díaz.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, lo voto negativo porque yo creo que el Alcalde tiene que rendir cuentas al Concejo hasta cierto límite y yo veo que es más persecución que otra cosa, gracias.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, muy bien, doña Josefa.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, siento que en esa moción vienen competencias que algunas no nos corresponden como Concejo.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, muy bien, bueno queda aprobada con 3 votos y queda pendiente de ratificación

- 2- Moción presentada por el regidor propietario Juan Miguel Alvarado Alvarado y acogida por la regidora propietaria Delia Lobo Salazar, y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes, en la que se indica que...

## CONSIDERANDO:



1- **OFICIO AM AA 0596-2022**, Asunto: Alcalde municipal comunica decisión sobre vacaciones, la cual fue recibida el día 11/05/2022 al se las 08:11am, a la Secretaria Municipal, entregada por el Licenciado Víctor Julio Chavarria Rojas, Gestor Jurídico de Zona Marítimo Terrestre.

2- Según el Pronunciamiento de la Procuraduría General de la Republica Dictamen: N°152 -2014 del 19/05/2014. En el cual el Procurador se refiere a que a

*“...El Alcalde ejerce, de forma exclusiva y excluyente, las funciones administrativas del ente territorial. Su naturaleza jurídica es la de un funcionario público sui generis, excluido del Régimen de Servicio Civil y elegido popularmente...”*

3- Según el Pronunciamiento de la Procuraduría General de la Republica Dictamen: N°177 -2010 del 17/08/2010. En el cual el Procurador se refiere a que a

**II.- Doctrina administrativa sobre los temas atinentes a la consulta.**

*a.- El alcalde municipal y su derecho al descanso efectivo anual remunerado compatible con la naturaleza de dicho cargo.*

*A partir del dictamen C-038-2005 de 28 de enero de 2005, nuestra jurisprudencia administrativa ha reconocido que los Alcaldes municipales, aun cuando puedan ser catalogados como funcionarios gobernantes de tiempo completo, no regidos por el derecho laboral común, ni por el régimen estatutario propio del empleo público, tienen derecho a disfrutar, de forma efectiva, al menos dos semanas anuales de tiempo libre remunerado, conforme a lo que dispone el ordinal 59 constitucional, como modalidad de descanso retribuido compatible con la naturaleza de ese cargo (dictámenes y pronunciamientos C-011-2002, OJ- 138-2002, C-042-2005, C-466-2006, C-147-2007 y C-283-2009).*

*Y en razón de que no existe normativa infraconstitucional en la que se les reconozca derecho a la compensación de las vacaciones a los alcaldes municipales, pues el derecho al descanso remunerado del que disfrutaban esos funcionarios se deriva directamente del artículo 59 constitucional -que no establece derecho a compensación alguna-, esta Procuraduría ha considerado que de conformidad con el principio de legalidad que impera en la Administración Pública, no resulta procedente la compensación de vacaciones para estos funcionarios (dictámenes C-150-2007, C-184-2007 y C-092-2009).*

*En todo caso interesa señalar que se ha estimado conveniente que la decisión del Alcalde de tomar su período de descanso anual debe ser puesta en conocimiento del Concejo municipal oportunamente, a fin de tomar las previsiones del caso, no tanto porque ese órgano colegiado deba autorizar su disfrute cual si fuera su superior jerárquico, sino para garantizar que no se afecte negativamente la continuidad y eficiencia en las actividades del gobierno local, toda vez que están de por medio intereses públicos que no pueden verse desprotegidos por la ausencia temporal del Alcalde en sus funciones (dictámenes C-229-2006 y C-283-2009). (subrayado no es parte del original)*

4- Ya que según la publicación realizada por el periódico digital con fecha 13/05/2022 Titula:

**“Guanacaste promueve su potencial turístico en Argentina”**

Un grupo de dirigentes del sector turístico de Guanacaste, junto con representantes municipales, se encuentra promocionando los atractivos turísticos de esa provincia en la ciudad de Mendoza, Argentina

5- Y en vista de que el Código Municipal indica en su artículo 32 “

Artículo 32.-

El Concejo podrá establecer licencia sin goce de dietas a los regidores, los síndicos y el alcalde municipal únicamente por los motivos y términos siguientes:

a) Por necesidad justificada de ausentarse del cantón, licencia hasta por seis meses.

b) Por enfermedad o incapacidad temporal, licencia por el término que dure el impedimento.

c) Por muerte o enfermedad de padres, hijos, cónyuge o hermanos,



licencia hasta por un mes.

*Cuando se ausenten para representar a la municipalidad respectiva, tanto al alcalde, los regidores y síndicos se les otorgará licencia con goce de salario o dieta, según el caso.*

6- Y en razón de que no existe acuerdo municipal que conceda dicha licencia respectiva de representación para el Sr. Alcalde.

7- Que este Concejo cuenta con el sustento económico en el Presupuesto Ordinario Municipal del año 2022, para la contratación de Servicios Jurídicos para este Órgano Colegiado.

8- Que en año 2020 se canceló un monto de por pago de compensación de vacaciones no disfrutadas por el Sr. Alcalde y Vicealcalde, correspondiente al periodo 2016-2020

### **MOCIONO (NAMOS):**

#### **Mociono (namos):**

1. Para que de forma inmediata se le Ordene a la Vicealcaldesa A.I Martha Castro Hernández, a que se inicie el trámite de contratación directa para obtener los Servicios Jurídicos con el fin de que se inicie la investigación en:
  - a) El presunto incumplimiento del Art 32 CM.
  - b) El posible incumplimiento de deberes del Sr. Alcalde.
  - c) Pago de Compensación de Vacaciones al Sr. Alcalde Giovanny Jiménez Gómez y el Vice Alcalde Johan Villegas Campos en el periodo 2016-2020.
  - d) Y todos aquellos otros actos anómalos con irregularidad que deban ser de investigación.

**Con un plazo de contratación no mayor a 7 días naturales a partir de la firmeza de esta moción**

Este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada. **Segundo:** Para que de forma inmediata se le Ordene al Alcalde Municipal, que se inicie el trámite de contratación directa para obtener los Servicios Jurídicos con el fin de que se inicie la investigación en: **a-** El presunto incumplimiento del Art 32 CM. **b-** El posible incumplimiento de deberes del Sr. Alcalde. **c-** Pago de Compensación de Vacaciones al Sr. Alcalde Giovanny Jiménez Gómez y el Vice Alcalde Johan Villegas Campos en el periodo 2016-2020 y **d-** Y todos aquellos otros actos anómalos con irregularidad que deban ser de investigación. **Tercero:** Con un plazo de contratación no mayor a 7 días naturales a partir de la firmeza de esta moción u acuerdo. **Aprobado con tres votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar, y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes y dos votos negativos de las regidoras propietarias Dunia Díaz Fernández porque no tengo claridad de qué exactamente lo que se requiere en esa moción, no la leí sinceramente y Josefa Rodríguez Jiménez porque considero que esa información tiene que llegar al Alcalde y que él se refiera al caso. ACUERDO APROBADO.**

#### **Comentario:**

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, esta otra moción también, que también igual está en los correos... La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, solo una hay.

La Secretaria Municipal le contesta, no, yo les envié el informe de Plebiscito y la moción que me pidieron que les enviara.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, no esta es una moción que la íbamos a ver la sesión pasada, pero como ustedes querían que se mandara a los correos, entonces se mandó a los correos y se retoma hoy.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, yo lo tomé como un informe.

La Secretaria Municipal comenta, no, está el informe de jurídicos del Plebiscito y la moción que era la 1 de la 108 que también se las mandé, esa es la que se va a someter ahorita que se va a reenumerar como 2 del acta 109.



El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado consulta, no sé si la tienen clara o les leo la parte donde viene la moción por lo menos.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, yo en mi caso no la leí.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, esto además de todos los oficios que tiene, igual dice moción número 2 presentada por el señor Juan Miguel Alvarado Alvarado y procede con la lectura de la parte de la moción...

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, Juan eso se hizo cuando don Giovanni no estaba, hay que cambiarle lo de Vicealcaldesa por don Giovanni.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, sí porque esto se hizo cuando estaba doña Marta.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, disculpé don Juan sí lo leí, pero pensé que era un solo paquete eso.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, si el asunto del asesor legal es que hay algunos asuntos que no tenemos como tener el respaldo jurídico, ese respaldo que uno necesita, la parte de asesoría legal que hemos peleado y no la hemos logrado.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, pero yo me imagino que cuando aprueben el presupuesto va a haber suficiente dinero para eso.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, diay, estamos desde 2021 esperando, vamos a ver qué pasa, entonces los que estén de acuerdo en aprobar la moción, (sí me acostar a mí salir desde bache) aprobada por: Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado y escucho el descargo de Dunia Díaz.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, lo voto negativo porque no tengo claridad de qué exactamente es lo que se requiere en esa moción, no la leí, sinceramente.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, doña Josefa.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, yo sí la leí, pero incluso pensé porqué hablan de doña Marta, si doña Marta ya desde el 19 no era alcalde interino, entonces me confundí un poco más y considero que esa información tiene que llegar al alcalde y que él se refiera al caso.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, muy bien, muchas gracias doña Josefa, entonces queda tres votos positivos y dos negativos, entonces queda pendiente de ratificación.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, la próxima semana se retoma lo del Plebiscito porque era una informe comisión y eso se había mandado jurídicos, entonces era en jurídicos y a mí se me pasó.

La Secretaria Municipal comenta, se tenía que ver en el artículo de informe que tenía que verse el informe que les pasé y nadie se acordó.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, yo les dije que había un informe.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, si el reglamento de jurídicos es también, bueno, tal vez es otro tema, pero estábamos buscando el reglamento no sé si alguien sabe o se acuerda o no sé, el reglamento de rondas que yo quería que lo actualizáramos y no encontramos nada.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, Juan con respecto a eso el reglamento es Reglamento de rondas y descuales, que yo lo que se de ese reglamento es que Carlos el de la Unidad Técnica me había dicho que existía, nada más y que estaba muy desactualizado, que cobraban 2000 colones o algo así por chapearle todo a uno, pero si existe o no reglamento, no tengo conocimiento, pero si podría preguntarle a Carlitos a ver si él lo tiene.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado consulta, ¿a Carlos Arias es?

La regidora Delia Lobo Salazar le responde, no, Carlos el de la Unidad Técnica, Carlos Herrera, el que es de Hojancha.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado indica, Rebeca quiere referirse al tema.

La Secretaria Municipal comenta, para contestar eso que dice Delia con relación a que Carlos le dice que existe, pero que era obsoleto prácticamente, nosotros cuando Juan nos hizo la consulta hicimos una revisión de los reglamentos que tenemos en mano, así por encimita y no encontramos ninguno que hable de rondas descualje es ni nada de eso, entonces como Delia le había comentado a Laura que Carlos era el que le había dicho que existía, pero que estaba muy viejo, entonces Laura se comunicó con Carlos para preguntarle y Carlos lo que le respondió fue no aquí no tenemos, parece que Xiomara en su momento presentó algo, pero no sé, entonces he ahí el detalle.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, lo que hay que hacer es hacerlo, lo que yo no sé es si se hace uno y si hay otro por ahí ¿qué?

La Secretaria Municipal comenta, no porque en el momento que hagan otro se indica que se deja sin efecto cualquier otro que exista.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, entonces lo que hay que buscar es ver cómo se hace uno porque eso en realidad es sumamente importante y ahora hay muchas carreteras asfaltadas y son tan peligrosos esos caminos porque ya cuando hay mitigaciones de asfalto y todo eso es diferente ya lo carros van más rápido, entonces si no hay más mociones, entonces daríamos la sesión por terminada al ser las 18 horas con 33 minutos, buenas noches a todos.

Concluye la sesión a las 18 horas 33 minutos.

  
Presidente Municipal

  
Secretaria Municipal